



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 063-2014-MPP

San Pedro de Lloc, 07 de Febrero del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente administrativo N° 12158 de fecha 17 de diciembre del 2013, el Informe N° 150-2013-AS-OP/MPP, el Informe N° 021A-2013-SGDES-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante expediente administrativo de vistos, los Sres. Ysaías Enrique Rodríguez Felipe y Billy Joel Abanto Cahuaza, en calidad de Secretario General y Secretario General Adjunto respectivamente del Sindicato de Trabajadores de Construcción Civil “San Pedro de Lloc”, hacen de conocimiento que el día 21 de diciembre del 2013, realizarán una actividad navideña, para los niños más necesitados de nuestra comunidad, en tal sentido solicitan apoyo con campo ferial, estrado, sillas y equipo de sonido, para llevar a cabo dicha actividad programada.

Que, mediante Informe N° 021A-2013-SGDES-MPP de fecha 20 de diciembre del 2013, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico es de opinión favorable, para apoyar el evento, que organiza el Sindicato de Trabajadores, por ser una Asociación que brinda apoyo a la comunidad.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto de fecha 17 de diciembre del 2013, se precisa atender con lo solicitado con cargo a Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Abastecimiento de fecha 19 de diciembre del 2013, se precisa proyectar la Resolución de Alcaldía en calidad de apoyo para atender con equipo de sonido.

Estando a las facultades conferidas con el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR en calidad de apoyo el monto de **S/. 160.00 (Ciento Sesenta con 00/100 Nuevos Soles)**, a nombre del Sr. **YSAÍAS ENRIQUE RODRÍGUEZ FELIPE**, en calidad de **Secretario General del Sindicato de Trabajadores de Construcción Civil de San Pedro de Lloc**, los mismos que servirán para pagar el servicio de alquiler de equipo de sonido, que fue utilizado el día 21 de diciembre del 2013, en una actividad navideña, organizada por los solicitantes.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados del presente año fiscal.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a Gerencia Municipal, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Tesorería
Presupuesto
Contabilidad
Interesado
Asistente Social
Desarrollo Económico
Abastecimiento
Archivo